lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 13/2001, seguido a instancias de D. Oscar Pérez Carrasco, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, aprobando las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocada por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de Sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia».

Habiendo recaído Sentencia n.º 1696, de fecha 28 de noviembre de 2000, en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1339/1996, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de Miguel González Gordo, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, de fecha 13 de febrero de 1996, con motivo del proyecto: «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia», y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991, de 23 de julio,

R E S U E L V O

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. García Gutiérrez, en nombre y representación de don Miguel González Gordo, contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, de fecha 13 de febrero de 1996, anulamos la misma y fijamos el justiprecio a recibir por el recurrente por los bienes expropiados en la cantidad de 8.750.100 pesetas, más el interés legal a partir de los seis meses siguientes desde la declaración urgencia o la fecha de ocupación si se hubiera producido antes. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas».

Mérida, 12 de febrero de 2001.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO